MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
NIT 800252922-9
Calle 3 No. 2 - 03 barrio libertad - 3122953690
Codigo Postal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2024001400

Fecha 2024-12-10 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle 'ADICION NO. 01 AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA ALM-SA-SI-SUM-001-2024'SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16	Fuentes	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	0	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24	CCPET	Transporte	0	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402	CCPET	Infraestructura red vial regional	0	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402.041	CCPET	Via terciaria mejorada	0	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402.041.1	CCPET	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402.041.1.026		Vía terciaria mejorada		39,988,640.00

CCPET	Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024867570015	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	0 - NO APLICA	39,988,640.00

TOTAL 39,988,640.00

SON : TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Aprobó

DANNA YISEL MARTINEZ OJEDA
Elaboró

MODIFICATORIO No. 02 (ADICIÓN No. 01) AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. ALM-SA-SI-001-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO Y COOPERATIVA DE TRASPORTES LA DORADA.

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS URBANAS Y VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO".

No. CONTRATO	ALM-SA-SI-SUM-001-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA:	**COOPERATIVA DE TRASPORTES LA DORADA** Rep. Legal JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES NIT. No. 846000045-0 C.C. No. 1.126.451.970 de Valle del Guamuez
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS URBANAS Y VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO.
VALOR INICIAL	CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE ($114.358.020), IVA incluido.
ADICIÓN No. 1	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($39.988.640).
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($154.346.660).
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, sin superar treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTA MODIFICATORIO	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO**, obrando en calidad de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, con NIT. 800252922-9 por una parte y de otra el señor **JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.451.970 de Valle del Guamuez, representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA, con NIT. No. 846000045-0, en adelante el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 2** (dos) al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que entre el municipio de San Miguel y la COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA, se suscribió el dia 13 de septiembre del año 2024, el acta de inicio del CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS URBANAS Y VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO" por un valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE ($114.358.020), IVA incluido), y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, sin superar treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

SEGUNDA: Que el señor JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.451.970 de Valle del Guamuez, representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA, con NIT. No. 846000045-0, expidió el día 13 de septiembre de 2024 a nombre del Municipio de San Miguel la Póliza de Seguro de Cumplimiento entidad estatal No. C-100082188, ANEXO: 0, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. C-100021594 ANEXO: 0, otorgadas por la compañía de seguros SEGUROS MUNDIAL, asegurando los amparos establecidos en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024.

TERCERA: Que el día trece (13) de septiembre se realizó MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024, a través del cual se hizo reajuste al precio del galón de combustible diésel, de acuerdo a la resolución 40372 del 06 de septiembre expedida por el Gobierno Nacional.

CUARTA: Que el plazo del contrato ibídem se encuentra vigente.

QUINTA: con fecha 03 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato, envía oficio de citación a comité técnico al señor **JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.451.970 de Valle del Guamuez, representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA, con NIT. No. 846000045-0, contratista del CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024, con el fin de llevar a cabo comité técnico para analizar la viabilidad de realizar una adición en recursos al contrato.

SEXTA: Con fecha 09 de diciembre se realiza comité técnico, donde el supervisor manifiesta lo siguiente "*para la ejecución del contrato de selección abreviada subasta inversa No. ALM-SASI-SUM-001-2024 del 12 de septiembre de 2024 por un valor de $114.358.020, mismo que se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024, hasta la fecha se ha ejecutado el 99.82576662% del contrato equivalente a la suma de $114.152.800, que fueron contratados. Teniendo en cuenta lo antes expuesto y debido a que la necesidad que dio fundamento a la celebración de este contrato se mantiene, y que se requiere la continuidad del suministro de este servicio, el supervisor presenta una propuesta al contratista. Esta se trata, de realizar al contrato una adición al valor que aún tenemos hasta la fecha que es de $199.240 equivalente al 0.1742338. El valor de la adición seria por la suma de $39.988.640, a monto agotable dependiendo del consumo, que próximamente serán respaldados por un CDP para ejecutar los días faltantes de diciembre. El valor dinerario que se adicionara se encuentra dentro del porcentaje permitido por el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, después de lo expuesto por el supervisor, toma la palabra el señor JIMER DE LA CRUZ FUENTES Representante Legal de la Estación de Combustible Transdorada y manifiesta estar de acuerdo con la solicitud realizada, expresa que, en aras de terminar satisfactoriamente el suministro de combustible, acepta que se adicione la suma de $39.988.640 al contrato.

SÉPTIMA: Que el valor de la adición solicitada ascienda a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($39.988.640), el cual verificado el presupuesto municipal de la vigencia 2024, para este rubro en específico, existe disponibilidad presupuestal para atender la adición requerida, por consiguiente, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2024001400 del 10 de diciembre de 2024, por valor el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($39.988.640), que garantiza la apropiación presupuestal para asumir el pago de la obligación a causarse.

OCTAVA: Que de acuerdo a lo anterior es necesario realizar la modificación

NOVENA: Que de acuerdo al artículo 1602 del Código civil, Una vez las partes suscriben el contrato, éste se convierte en ley para ellas y se torna obligatorio su cumplimiento en los términos pactados, de acuerdo con el principio pacta sunt servanda, lo que no

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

descarta que situaciones extraordinarias, posteriores a la celebración del contrato, imprevistas e imprevisibles, ajenas a las partes o imputables a una actuación legal de la contratante, puedan alterar la ecuación financiera del mismo en forma anormal y grave, de tal manera que sin imposibilitar su ejecución, la hagan mucho más onerosa para la parte afectada, en lo que se conoce como el rompimiento del equilibrio económico del contrato, caso en el cual, en virtud del principio rebus sic stantibus, surge el deber de restablecerlo.

DECIMA: Que como es un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

DECIMA PRIMERA: Que en palabras del Consejo de Estado, "...el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos: **a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario ; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección**...".

DECIMA SEGUNDA: Hacen parte integral de este modificatorio, los siguientes documentos:1) solicitud comité técnico para adicionar recursos y tiempo, 2) Acta de comité técnico, y 3) certificado de disponibilidad presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan pactar las siguientes clausulas,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR al valor inicialmente establecido en el CON CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($39.988.640)**, de acuerdo al presupuesto elaborado por el Municipio de San Miguel, los cuales están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20240014000 del 10 de diciembre de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEGUNDA: MODIFICAR dentro del clausulado de CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024, la CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO – y contrato electrónico, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($154.346.660)., IVA INCLUIDO y demás impuestos, el cual será a monto agotable de acuerdo al consumo por parte el municipio, y a lo facturado por parte del contratista de acuerdo a los incrementos realizados por el gobierno nacional.

SEGUNDA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024, las cuales no se modificaron mediante el presente documento

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

TERCERA. INTEGRALIDAD Hacen parte integral del presente contrato los documentos previos consistentes en: solicitud realizada por el contratista y todo documento previo constitutivo del presente modificatorio, oficios, viabilidades, pronunciamientos del interventor y también de la administración Municipal

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Modificatorio, No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

En constancia se firma el presente modificatorio en el Municipio de San Miguel (la Dorada) Departamento del Putumayo, el diez (10) de diciembre de 2024

Por la Entidad,

JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO
Alcalde Municipal
San Miguel – Putumayo.

Por el Contratista,

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA
"COOTRANSDORADA"
NIT 846000045-0
GERENCIA
JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES
Gerente COOTRANSDORADA

JIMER ALBEIRO DE LA CRUZ FUENTES
R/Legal de la COOPERATIVA DE TRASPORTES LA DORADA.
Contratista.
Según Contrato de suministro No. ALM-SA-SI-SUM-001-2024.

Proyecto: WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ- Almacenista General Supervisor de Contrato.	
Reviso P.J.: LUCAS ANDRÉS ROSERO PAY Asesor Jurídico de Contratación - Contratista.	



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel. movil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
NIT 800252922-9
Calle 3 No. 2 - 03 barrio libertad - 3122953690
Codigo Postal:

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2024001535

Fecha 2024-12-10 **Identificacion** 99999999999-0
Tercero VARIOS
Dirección **Telefono**
Detalle ADICION NO. 01 AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA ALM-SA-SI-SUM-001-2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO. PLAZO: CUATRO DIAS. FUENTE: IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	2024001400	0.00
2.3.16	Seccion Presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2024001400	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16	Fuentes	IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	2024001400	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24	CCPET	Transporte	2024001400	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402	CCPET	Infraestructura red vial regional	2024001400	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402.041	CCPET	Via terciaria mejorada	2024001400	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402.041.1	CCPET	CON SITUACION DE FONDOS	2024001400	0.00
2.3.16.1.2.3.1.16.24.2402.041.1.026		Vía terciaria mejorada		39,988,640.00

CCPET	Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2.3.2.02.01.003 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2024867570015	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS URBANAS Y VIAS TERCIARIAS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL - PUTUMAYO	0 - NO APLICA	39,988,640.00

TOTAL 39,988,640.00

SON : TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Aprobó

Brayan Portilla Hernandez
Elaboró